

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

**INFORME DE CONTROL PREVENTIVO
N° 038-2025-OCI/0069-SCP**

**CONTROL PREVENTIVO A LA OBRA PÚBLICA PARALIZADA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
SAN ISIDRO - LIMA – LIMA**

**“SALDO DE OBRA DE LA IOARR “CONSTRUCCIÓN DE
CERCO PERIMÉTRICO EN EL CITE FORESTAL PUCALLPA,
DISTRITO DE CALLERÍA PROVINCIA DE CORONEL
PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”
CUI N° 2555924”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 2 DE SETIEMBRE DE 2025 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2025

TOMO I DE I

SAN ISIDRO, 30 DE SETIEMBRE DE 2025

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

INFORME DE CONTROL PREVENTIVO
N° 038-2025-OCI/0069-SCP

**"SALDO DE OBRA DE LA IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL
CITEFORESTAL PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL
PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2555924"**

ÍNDICE

| | N° Pág. |
|--|---------|
| I. ORIGEN | 1 |
| II. OBJETIVOS | 1 |
| III. ALCANCE | 1 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL PREVENTIVO EJECUTADO | 1 |
| V. PROBLEMAS, CAUSAS RAÍZ/ RIESGOS Y APORTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL | 6 |
| VI. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS FUNCIONARIOS Y ACTORES CLAVE | 11 |
| VII. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL PREVENTIVO | 11 |
| VIII. CONCLUSIÓN | 11 |
| IX. RECOMENDACIONES | 12 |
| X. APÉNDICES | 12 |



INFORME DE CONTROL PREVENTIVO
N° 038-2025-OCI/0069-SCP

“SALDO DE OBRA DE LA IOARR “CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO EN EL CITEFORESTAL PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI 2555924”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Instituto Tecnológico de la Producción, mediante Oficio N° 000024-2025-CG/OC0069 de 2 de setiembre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0069-2025-033, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 004-2025-CG/VCST “Control Preventivo a las obras públicas paralizadas” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 220-2025-CG de 30 de mayo de 2025.



II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar las causas que impiden la reactivación de la obra de la IOARR “*Construcción de cerco perimétrico en el CITEforestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali*”, con la finalidad de formular recomendaciones para facilitar su culminación y funcionamiento.



2.2 Objetivo específico

- Determinar las causas que motivaron la paralización de la obra de la IOARR “*Construcción de cerco perimétrico en el CITEforestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali*”, con el fin de comprender los factores que pudieron generar riesgos técnicos que aún puedan persistir y que comprometan la continuidad de la obra una vez reactivada, recomendando medidas de mitigación adecuadas.
- Determinar los riesgos asociados al proceso de reactivación de la IOARR “*Construcción de cerco perimétrico en el CITEforestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali*”, con el objetivo de elaborar recomendaciones que faciliten su culminación.



III. ALCANCE

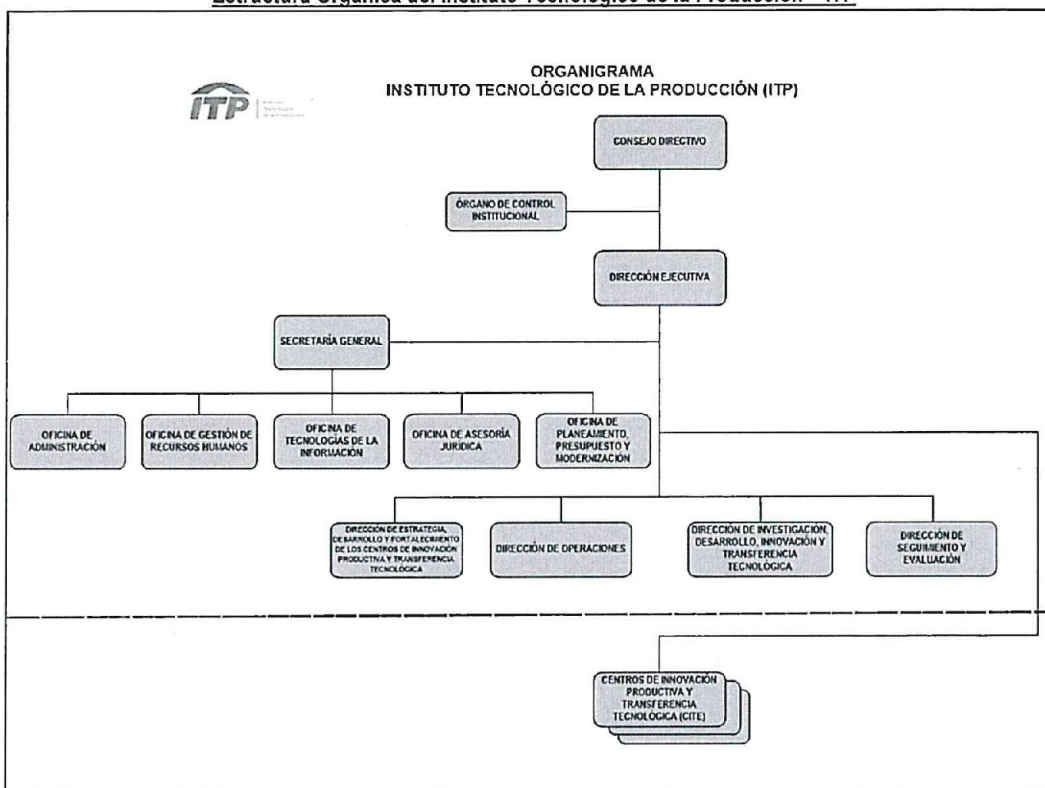
El Control Preventivo se efectuó al proceso de reactivación de la Obra Pública Paralizada del saldo de obra de la IOARR “*Construcción de cerco perimétrico en el CITEforestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali*” CUI 2555924, y cuyo periodo de evaluación se desarrolló del 2 de setiembre de 2025 al 25 de setiembre de 2025.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL PREVENTIVO EJECUTADO

En el gráfico n.° 1 se muestra la estructura orgánica del Instituto Tecnológico de la Producción (en adelante ITP) donde se aprecian las unidades organicas que intervienen en el proceso de reactivación de la obra pública paralizada del saldo de obra de la IOARR “*Construcción de cerco perimétrico en el*

CITEFORESTAL Pucallpa, distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali"
CUI 2555924.

Gráfico n.º 1
Estructura Orgánica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE de 26 de abril de 2016, publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de abril de 2016.

4.1 Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Entidad

Las unidades orgánicas a cargo de las actividades vinculadas con el proceso de reactivación de la obra, son: i) Dirección de Operaciones en calidad de área usuaria y como área responsable del otorgamiento de la conformidad de los bienes, servicios y obras y, ii) Oficina de Administración a través del área de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, para la verificación de la documentación presentada para la firma de contrato, entre otros.

- ✓ **Dirección Ejecutiva:** Máxima autoridad ejecutiva y representante legal del ITP.
- ✓ **Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización:** Titular de la unidad orgánica, responsable de realizar el seguimiento de la ejecución física y financiera de los Proyectos de Inversión Pública, buscando asegurar que esta sea consistente con las condiciones y parámetros bajo las cuales fue otorgada la viabilidad.
- ✓ **Dirección de Operaciones:** Titular de la unidad orgánica, responsable de supervisar y realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión pública.
- ✓ **Oficina de Administración:** Titular de la unidad orgánica responsable de gestionar, programar, formular, sustentar, ejecutar y supervisar, los expedientes y procesos de contratación para bienes, servicios y obras, en el marco de la normativa vigente.


4.2 Estado Situacional de la Obra Pública Paralizada

Antecedentes


Mediante Resolución Jefatural N° 00274-2020-MINEDU/SG-OGA de 28 de diciembre de 2020, el Ministerio de Educación otorga la afectación en uso a favor del ITP de un área de 63,625.16 m², que forma parte del predio de mayor extensión de 500,000.00 m² ubicado en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, inscrito en la Partida Registral N° 40001987 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral VI - Sede Pucallpa, por un plazo determinado de veinte (20) años, para el proyecto destinado al Centro de Innovación Productivo y Transferencia Tecnológica - CITE Forestal Pucallpa.



Con fecha 14 de junio de 2022, El CITEforestal Pucallpa mediante Memorando N° 0210-2022-ITP/CITEforestal Pucallpa, sustentado en el Informe N° 0210-2022-ITP/CITEforestal Pucallpa/IDI-KIRV de la misma fecha, solicita a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización – OPPM del ITP, la construcción del cerco perimétrico del área otorgada en afectación en uso ubicado en la Av. Tupac Amaru Km. 5.800, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo departamento de Ucayali, a fin de garantizar la seguridad del predio debido al peligro constante de posibles invasiones, poniendo en riesgo la integridad del área de afectación. En dicha solicitud se requiere iniciar los procesos administrativos por parte de la Dirección de Operaciones para la elaboración del expediente técnico para la Optimización de IOARR a través de la construcción del cerco perimétrico del predio de sesión en uso otorgado al Instituto Tecnológico de la Producción.



Con fecha 30 de junio del 2022, la Dirección de Operaciones con Memorando N°1999-2022-ITP/DO sustentado en el Informe Técnico N°0016-2022-ITP/RVF-DO de la misma fecha, que contiene los informes técnico de las diferentes especialidades: estructuras (Informe N° 88-2022-ITP/DO/BVAI), arquitectura (Informe N° 014-2022/DO-GMEM) y presupuesto (Informe N° 000039-2022-ITP/GTY-DO), remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la propuesta técnica para la construcción del cerco perimétrico definitivo para el CITEforestal Pucallpa.



Con fecha 07 de julio de 2022, mediante Informe Técnico N° 000019-2022-ITP /RVF- DO, la Coordinadora de Proyectos de la Dirección de Operaciones, en su calidad de Unidad Ejecutora del ITP, comunica que se ha elaborado el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "Construcción de cerco perimétrico en el CITEforestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", con código único de inversiones N° 2555924.

De la ejecución primigenia

Mediante Resolución de Dirección de Operaciones N° 007-2022-ITP/DO de 13 de julio de 2022, se aprueba el expediente técnico de la IOARR "Construcción de cerco perimétrico en el CITEforestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali" CUI N° 2555924, con un presupuesto de S/ 1 458 007,81 y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Más adelante, el ITP suscribió con la empresa SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., el Contrato n.º 053-2022-ITP/SG/OA-ABAST de 20 de octubre de 2022 derivado de la Adjudicación Simplificada N° 28-2022-ITP-1, para la ejecución de la obra por un monto de S/ 1 309 734,01 con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario computados desde el 28 de octubre de 2022.

Con fecha 29 de noviembre del 2022, el ITP suscribió con el Consorcio Supervisor Colorado, conformada por Fernando Díaz Vásquez, Nilver Cabrera Torres y Sergio Miguel Martínez Gaona, el Contrato N° 61-2022-ITP/SG/OA-ABAST, para la prestación del servicio de Supervisión de la IOARR

denominado: "Construcción de cerco perimétrico en el CITEforestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", por el monto de S/ 111 546,62 y un plazo de ciento veinte (120) días calendario, de los cuales noventa (90) días calendario son para la ejecución de la supervisión de las obras complementarias y treinta (30) días calendario para la elaboración del informe final de supervisión de obra y proyecto de liquidación del contrato de obra.

Es de señalar que la ejecución de obra se inició el 28 de octubre de 2022 y debió concluir el 16 de febrero de 2023, incluido los 22 días de suspensión de plazo comprendido entre el 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 (sin embargo, la obra continuó ejecutándose bajo penalidad, contabilizándose aproximadamente 179 días calendario de atraso al 14 de agosto de 2023).

Mediante Carta N° 000662-2023-ITP/OA de 13 de junio de 2023, remitida por conducto notarial, la Entidad requirió al contratista el cumplimiento de sus obligaciones contractuales derivadas del contrato N° 053-2022-ITP/SG/OA-ABAST, otorgándole un plazo perentorio de quince (15) días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato

De este modo, ante el persistente incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la coordinadora de obra, mediante Informe N° 000250-2023-ITP/MER-DO de 16 de agosto de 2023, recomienda al Director de Operaciones resolver el contrato por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, además de acumulación de máxima penalidad y paralización unilateral de la obra.

De la revisión del cuaderno de obra digital se advierte:

- Asiento n.º 281 de 12 de julio de 2023, anotación del Inspector de obra, señala que la obra se encuentra paralizada por falta de materiales, además encontró al ingeniero de seguridad y salud ocupacional, sin la acreditación de ejercer la función al no haberse regularizado sus documentos ante la entidad como reemplazo del profesional ofertado.
- Asiento n.º 285 de 18 de julio de 2023, anotación del Inspector de obra, informa que la obra se encuentra paralizada por falta de materiales.
- Asiento n.º 286 de 31 de julio de 2023, anotación del Residente de Obra, informa que, en el mes de julio del 2023, no se han realizado trabajos por falta de ingresos económicos para la compra de materiales, también ha quedado pendiente el pago del personal, obrero, personal profesional y guardián.

Por lo que, mediante Carta N° 000888-2023-ITP/OA notificada por conducto notarial de 22 de agosto de 2023, la Oficina de Administración comunica a la empresa SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, la resolución del contrato N° 053-2022-ITP/SG/OA-ABAST, por incumplimiento injustificado con sus obligaciones contractuales, precisando además que alcanzó el monto máximo por concepto de penalidad por mora, al haber superado aproximadamente 179 días de atraso al 14 de agosto del 2023, en la ejecución de la obra principal y la prestación adicional de obra n.º 01 y la paralización injustificada de la ejecución de obra.

De la ejecución del saldo de obra

Con la finalidad de reiniciar la obra, a través del Memorando N° 604891-2024-ITP/DO de 27 de diciembre de 2024 la Dirección de Operaciones del ITP designó un Coordinador Responsable para la formulación del Expediente Técnico de saldo de obra de la IOARR "Construcción de cerco perimétrico en el CITEforestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel portillo, departamento de Ucayali.



Mediante Informe Técnico N° 000013-2025-ITP/RMP-DO de 13 de marzo de 2025 el Coordinador responsable de la Dirección de Operaciones comunica a la Coordinadora General de Estudios y Proyectos el término de la elaboración del Expediente Técnico saldo de obra.

Es así que, con Resolución Dirección de Operaciones N° 000001-2025-ITP/DO de 26 de marzo de 2025, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra de la IOARR denominado: "Construcción de cerco perimétrico en el CITEforestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali" con CUI N° 2555924, por la suma de S/ 1 538 217,51 y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Posteriormente, mediante Memorando N° 002103-2025-ITP/DO de 5 de junio de 2025, el Director de Operaciones del ITP, notifica a los profesionales que conformaran el Comité de Selección, para la contratación del saldo de obra de la IOARR.

Finalmente, el 2 de julio de 2025, la Entidad convocó la LP-ABR-1-2025-OBRA-ITP-1 y según el cronograma publicado en el OECE, se otorgó la buena pro el 24 de julio de 2025 a la empresa Inversiones y Servicios SEGBAR S.R.L., no obstante la empresa Consorcio Ejecutor Ropeli que quedó en segundo lugar en el orden de prelación, presentó un recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones Públicas del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, indicando que la Empresa adjudicataria habría presentado certificados de trabajo falsos e inexactos del Residente de Obra.

Sobre el particular, a través de la Resolución N° 5741-2025-TCP-S4 de 29 de agosto de 2025, el Tribunal de Contrataciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, resolvió declarar FUNDADO el recurso de apelación antes señalado, descalificándose la propuesta de la empresa Inversiones y Servicios SEGBAR S.R.L, otorgándose la buena pro a la empresa Consorcio Ejecutor Ropeli, publicándose los efectos de dicha resolución el 1 de setiembre de 2025 en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

En base a lo expuesto, el 22 de setiembre de 2025 el Consorcio Ejecutor Ropeli y el ITP suscribieron el Contrato N° 050-2025-ITP/OA-UFABAST., para la ejecución del saldo de la obra de la IOARR "Construcción de cerco perimétrico en el CITEforestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", encontrándose pendiente la entrega de terreno para el inicio de obra a la fecha de emisión del presente informe.

De otro lado, es pertinente señalar que la Entidad convocó el CP-ABR-2-2025-ITP-1 para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de saldo de obra de la IOARR "Construcción de cerco perimétrico en el CITEforestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", el 15 de setiembre de 2025 siete (7) días antes de la suscripción del contrato para la ejecución de la obra y de acuerdo al cronograma publicado en el SEACE el otorgamiento de la buena pro está programado para 7 de octubre de 2025.

Finalmente, es de precisar que el Ministerio de Educación, como propietario del predio concedido en afectación en uso¹ al ITP, tiene en trámite un proceso judicial correspondiente a la sección del tramo 8 del muro perimétrico que ha sido invadido por terceros, cuya longitud de esta sección de 11.13 m no fue considerada en el expediente técnico, lo cual fue evidenciado durante la visita de Control advirtiéndose un terreno de terceros que ha invadido aproximadamente 30 cm de su frente, no obstante lo expuesto, durante la mesa de trabajo realizada el 18 de setiembre de 2025, los

¹ Resolución Jefatural N° 00274-2020-MINEDU/SG-OGA.

funcionarios y servidores públicos del ITP se comprometieron a que la Dirección de Operaciones realizará un seguimiento oportuno a dicho proceso efectuando las coordinaciones con el Ministerio de Educación para mantener actualizado el estado legal del predio, precisando que esta situación no afectará la correcta ejecución de la obra.

V. PROBLEMAS, CAUSAS RAÍZ/ RIESGOS Y APORTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL

De la revisión efectuada al Expediente Técnico de Saldo de Obra, para el reinicio de la ejecución del saldo de obra, se han identificado problemas que podrían afectar la reactivación de la obra pública paralizada denominada "Saldo de obra de la IOARR "Construcción de cerco perimétrico en el CITEforestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", las cuales se exponen a continuación:

EL REINICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA SE ESTARÍA EJECUTANDO EN ÉPOCA DE MAYOR PRECIPITACIÓN PLUVIAL, AUNADO A LA EXISTENCIA DE UNA COCHA DE AGUA EN EL AREA DEL TRAMO 9 DEL MURO PERIMETRICO QUE NO FUE CONTEMPLADO EN GESTIÓN DE RIESGOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ADEMÁS DE LA DEMORA EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, PODRÍA OCASIONAR QUE NO SE FINALICE LA OBRA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS ANTE LOS EVENTUALES ATRASOS Y/O PARALIZACIONES EN SU EJECUCIÓN.

a) Condición:

De la revisión al expediente técnico de saldo de obra de la IOARR "Construcción de cerco perimétrico en el CITEforestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel portillo, departamento de Ucayali" así como de la inspección realizada por la Comisión de Control Preventivo los días 15 ,16 y 17 de setiembre de 2025 al CITEforestal Pucallpa, en el marco del desarrollo de las actividades programadas², conforme a lo establecido en la Directiva n.º 004-2025-CG/VCST "Control Preventivo a las obras públicas paralizadas, se identificaron riesgos que podrían afectar la continuidad o generar una nueva paralización de la obra, tales como: La existencia de una cocha de agua, producto de la acumulación de agua lluvias en el tramo 9 relacionado con el reinicio de la ejecución de obra que se estaría llevando a cabo en una época de mayor precipitación pluvial y que no se contaría con el servicio de supervisión técnica de obra oportunamente debido a la demora en la contratación, hechos que se detallan a continuación:

De la ejecución de la obra

Al respecto, de la revisión al expediente técnico se verifica que la longitud total del perímetro del CITEforestal Pucallpa es de 1 175,46 m, y de acuerdo a la disposición *del plano general – situación actual*, Lamina A 01 de la especialidad de arquitectura³, ha sido divididos en 11 tramos de acuerdo a su estado situacional.

- TRAMO 1: comprende; cerco primigenio, sin intervención (fachada)
- TRAMO 2: comprende tramo, sin cerramiento, destinado para ingreso
- TRAMO 3: muro ejecutado, se encuentra a nivel de tarrajeo interior.
- TRAMO 4: muro ejecutado, se encuentra a nivel de tarrajeo interior.
- TRAMO 5: sin ejecución
- TRAMO 6: cerco existente, se encuentra a nivel de tarrajeo interior y exterior.

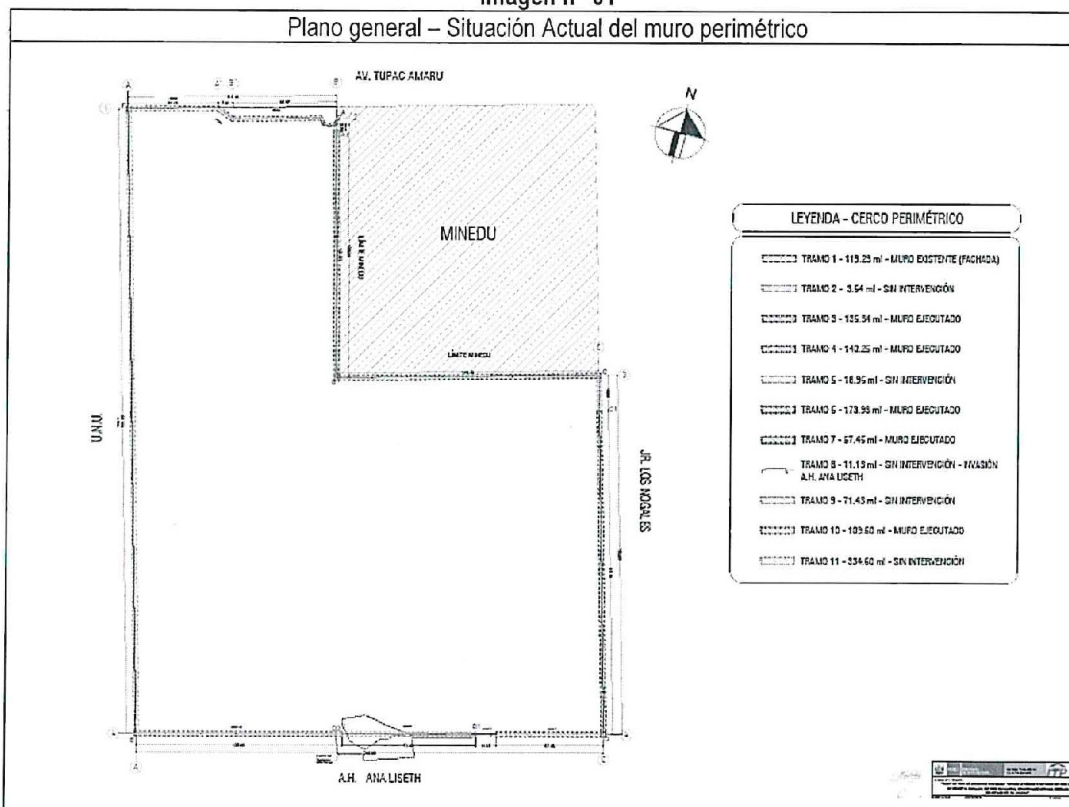
² Período de evaluación: del 2 al 25 de setiembre de 2025

³ Expediente Técnico saldo de obra de la IOARR denominado Construcción de cerco perimétrico en el CITE forestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

- TRAMO 7: cerco existente, se encuentra a nivel de tarrajeo interior.
- TRAMO 8: sin cerco con una longitud de 11.13 ml, invadido por terceros en 30 cm aproximadamente en ese frente.
- TRAMO 9: comprende tramo, sin cerramiento.
- TRAMO 10: cerco existente, se encuentra a nivel de tarrajeo interior.
- TRAMO 11: comprende tramo, sin cerramiento.

Imagen n° 01

Plano general – Situación Actual del muro perimétrico



Fuente: Plano General situación actual Lamina A-01 Expediente Técnico saldo 2

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo

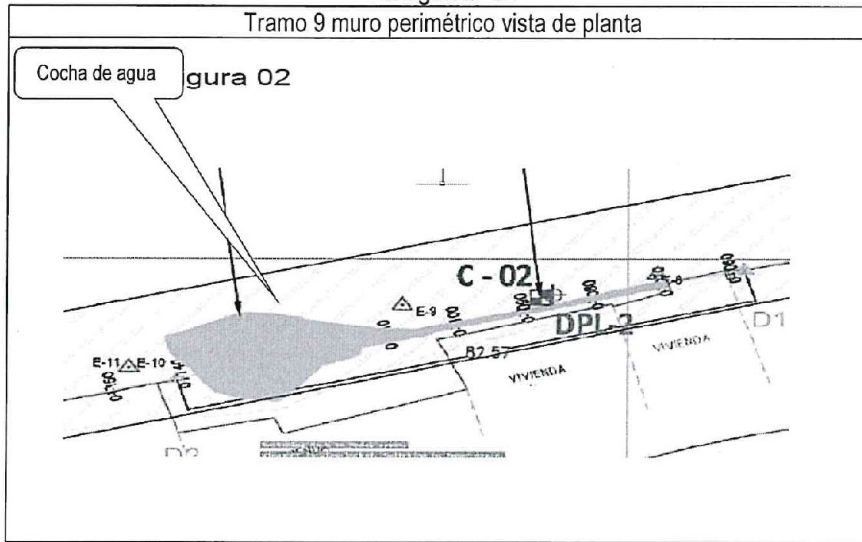
De lo señalado, el tramo 9 tiene una longitud de 71.45 metros lineales aproximadamente, que corresponde a un área sin cerramiento⁴, identificándose que su ejecución está contemplada en el expediente técnico de saldo de obra.

Dicho tramo presenta características especiales debido a las condiciones particulares de la superficie del suelo en el área adyacente al alineamiento del muro proyectado, donde se ha identificado la presencia de una cocha de agua, la cual, debido a las lluvias en la zona, acumula volumen de agua y representa un riesgo para el desarrollo normal de las actividades constructivas.

Esta característica del terreno se debe a la superficie del suelo, cuya morfología y nivelación, evidenciadas en los estudios topográficos realizados, contribuyen a la acumulación de agua en dicho sector, como se puede apreciar en los planos extraídos del estudio topográfico y las tomas fotográficas realizadas en la visita de inspección realizada:

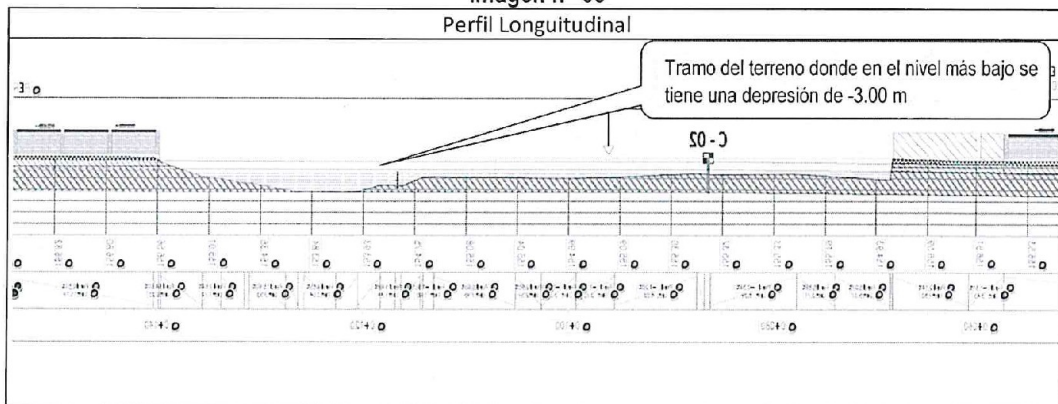
⁴ Terreno natural donde no existe ningún trabajo realizado en dicho tramo.

Imagen n.º 02



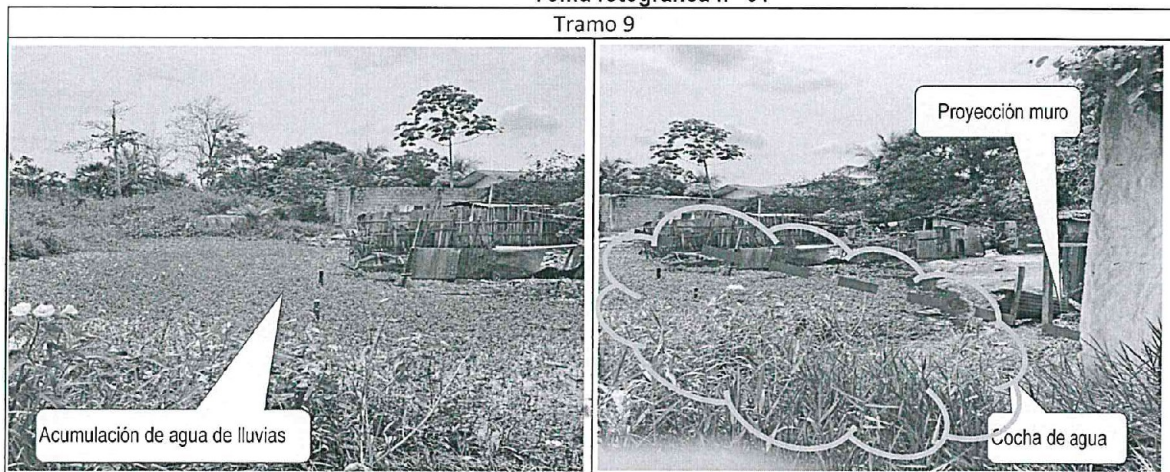
Fuente: Estudio topográfico, del Expediente Técnico saldo 2
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo

Imagen n.º 03



Fuente: Estudio topográfico, del Expediente Técnico saldo 2
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo

Toma fotográfica n.º 01



Fuente: Acta de verificación física de obra pública paralizada N.º 001-2025-OCI-CITE-SPC-1
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo



Al respecto la memoria descriptiva de la especialidad de estructuras en el punto 6. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO SALDO DE OBRA, del expediente técnico saldo de obra, relacionado a la construcción del cerco perimétrico señala entre otros lo siguiente:

(...)

Para la base de las columnas se colocarán zapatas de 1.00x1.00x0.40m. Estas reposarán en relleno con material granular. $h=0.30m$. Los elementos estructurales deberán respetar los recubrimientos detallados en las especificaciones técnicas.

En el tramo que colinda con el A.H. Ana Lisbeth se encuentra ubicada una cocha de agua, el cual se bombeará el agua para ejecutar los muros de contención de 3 alturas distintas. $h1=2.90m$, $h2=3.40m$, $h3=3.90m$, al término será rellenada con material propio compactado y material de préstamo a nivel de terreno natural...

No obstante, si bien existen trabajos a ejecutarse en dicho tramo señalado en el expediente técnico, existe un riesgo significativo asociado a la temporada de lluvias que se pronostican, la cual podría impactar negativamente en el desarrollo de las actividades programadas en el tramo 9, que, debido a su conformación y características del suelo, presenta un potencial incremento en los niveles de agua superficial que, durante las lluvias intensas, podría superar los niveles de drenaje y acumulación existentes.

Según el estudio de mecánica de suelos⁵ realizado en la zona, se concluye que la superficie del terreno está compuesta principalmente por suelos cohesivos⁶, que por sus propiedades físicas tienden a retener agua y presentan menor capacidad de drenaje natural. Estas condiciones aumentan la vulnerabilidad del área a la saturación y acumulación de agua durante períodos de intensa precipitación, por lo que la presencia de agua en niveles elevados dificultará la ejecución de los trabajos, que requieren la manipulación y ajuste de estructuras, cimentaciones y muros de contención en condiciones secas y estables.

Este escenario puede derivar en retrasos en el cronograma de la obra, incrementando los costos y afectando la calidad de los resultados finales, que, de no planificarse, priorizarse los trabajos en este tramo y supervisar de manera adecuada, la acumulación de agua, sumada a las propiedades del suelo, podría llevar a la paralización temporal de los trabajos, generando impactos en la culminación del proyecto dentro del plazo establecido. Además, estas condiciones adversas podrían comprometer la integridad estructural de las obras en ejecución si no se toman las precauciones necesarias.

Por ello, resulta imprescindible diseñar y ejecutar un plan de gestión de riesgos que contemple medidas de drenaje eficientes, monitoreo continuo de las condiciones pluviométricas y del nivel freático, así como la utilización de técnicas constructivas adaptadas a suelos cohesivos, riesgos que no se han mapeado en el expediente técnico saldo de obra en el apartado correspondiente a la gestión de riesgos.

Del pronóstico del tiempo en la Región de Ucayali

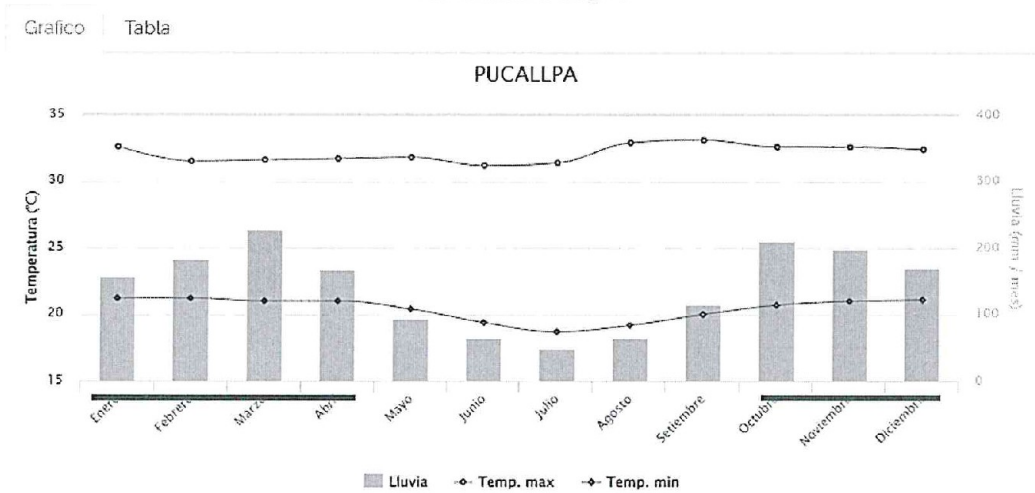
En relación a los pronósticos del tiempo publicados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, se advierte que los meses de octubre a diciembre y de enero a abril son pasibles de un incremento de lluvias, conforme se muestra a continuación:

⁵ Estudios de Mecánica de suelos elaborado en noviembre del 2023, por el Ingeniero Marlo Antonio Jacinto CIP N° 167095, con fines de conocer la propiedades físicas y mecánicas del suelo, para el diseño de cimentaciones donde se construirá el muro perimétrico.

⁶ Suelo de grano fino que contiene una alta proporción de partículas de arcilla y limo, lo que le confiere plasticidad y la capacidad de retener agua y adherirse a sí mismo gracias a las fuerzas intermoleculares.



Imagen n.º 4
Tabla meteorológica



Fuente: <https://www.senamhi.gob.pe/main.php?dp=ucayali&p=pronostico-detalle>

Como puede apreciarse en la imagen precedente, los meses de octubre a diciembre y enero a abril muestran un incremento en las lluvias, por lo que teniendo en cuenta que el periodo de ejecución de la obra es de noventa (90) días calendario, estaría comprendido su ejecución desde octubre de 2025 a diciembre de 2025, período en el cual podrían presentarse precipitaciones pluviales que imposibiliten la ejecución de la obra en general y en especial del tramo 9, situación que deberá ser evaluada por la Entidad a fin de que se realicen las coordinaciones respectivas con los especialistas de la Dirección de Operaciones, Supervisor de Obra y Contratista Ejecutor de modo que se establezcan medidas de prevención y mitigación que eviten la posible paralización de la obra por condiciones climatológicas, además de priorizar los trabajos correspondiente al tramo 9.

De la Supervisión de obra

Por otro lado es fundamental destacar que, habiéndose suscrito contrato para la ejecución del saldo de obra el 22 de setiembre de 2025, la obra no contaría aún con la supervisión respectiva, debido a que la contratación de la consultoría de supervisión está en proceso de adjudicación que de acuerdo al cronograma publicado en el SEACE el otorgamiento de la buena pro está programado para el 7 de octubre de 2025 y en el mejor de los casos entre el consentimiento de la buena pro y el perfeccionamiento del contrato, de existir observaciones a los requisitos del perfeccionamiento de contrato, demoras en la entrega de carta fianza de fiel cumplimiento por estar en trámite, entre otros se estima que la supervisión de obra podría estar disponible recién para el mes de noviembre; además existe la posibilidad de que el proceso quede desierto y tomando en cuenta que el plazo de ejecución está previsto para noventa (90) días calendario, esta situación genera un riesgo significativo para la adecuada ejecución de los trabajos, ya que la ausencia de supervisión especializada y continua puede propiciar desviaciones en la calidad, el cumplimiento de especificaciones técnica y normativa, así como posibles errores que comprometan la integridad estructural y la durabilidad de la obra, además de retrasos y/o paralización de la obra.

Por ello, es importante que la Entidad, en tanto se formaliza la adjudicación de la supervisión de obra, designe de manera inmediata un Inspector de obra, que permanezca a tiempo completo en la obra durante toda la fase de ejecución. Esto permitirá realizar un monitoreo exhaustivo, verificar el cumplimiento de los procedimientos, controlar las tareas conforme a lo establecido en el expediente técnico y detectar tempranamente cualquier desviación o problema que pudiera afectar la calidad, seguridad y avance de la obra.



b) Causa Raíz:

Como parte del análisis de los riesgos, se ha identificado la causa raíz que podría comprometer el desarrollo normal de las actividades programadas en el expediente técnico del saldo de obra; se observa que el reinicio de las obras coincidiría con la temporada de mayor precipitación pluvial, además, en el expediente técnico no se han mapeado ni previsto medidas de mitigación para abordar este riesgo, más aun sabiendo de la existencia de una cocha de agua en el tramo 9, incrementando la vulnerabilidad frente a posibles retrasos derivados de condiciones climáticas adversas en ese período crítico, tomando en cuenta que por la naturaleza del proyecto se ejecutarán a la intemperie, además que el inicio de ejecución de obra no contaría con un supervisor de obra toda vez que dicho servicio aún se encuentra en proceso de selección.

c) Consecuencia:

Los hechos advertidos vinculados a las condiciones climatológicas, superficie del terreno en el tramo 9 de características especiales sumado a una falta de supervisión permanente, podrían ocasionar que se generen paralizaciones parciales de obra, los mismos que podrían conllevar a ampliaciones de plazo, reconocimiento de gastos generales y/o paralización de obra, lo cual afectaría la culminación de la obra, en el tiempo previsto.

VI. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS FUNCIONARIOS Y ACTORES CLAVE

Como resultado de la mesa de coordinación llevada a cabo por la comisión de control y los funcionarios y servidores de la Entidad, vinculados con el proceso de reactivación de la obra pública paralizada, se suscribió el ACTA DE COMPROMISOS N° 01-2025-CG/0069-OCI-IOARR PUCALLPA, de 18 de setiembre de 2025, a través de la cual los funcionarios y servidores de la Entidad asumieron entre otros los compromisos siguientes:

Respecto al problema identificado, relacionado con la saturación de agua en el tramo n.º 9, causada por el desnivel de la rasante, donde se construirá el muro perimétrico.

- a) La Dirección de Operaciones a través del Coordinador de Obra y su equipo de especialistas realizará de manera oportuna las coordinaciones correspondientes con la supervisión de obra y el contratista con el fin de priorizar la ejecución de este tramo en la medida de lo posible, evitando que las condiciones climáticas de lluvias que se aproximan retrasen su avance.
- b) Así mismo, garantizar la presencia a tiempo completo y desde el inicio de ejecución de obra del consultor Supervisor de Obra y/o inspector de obra en su defecto, a fin de que pueda verificar la presencia del personal clave del contratista y por ende que los trabajos se realicen con calidad y oportunidad.

VII. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL PREVENTIVO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Preventivo se detalla en el Apéndice N° 1.

VIII. CONCLUSIÓN

1. Se advierte la presencia de temporada de lluvias que coincidiría con el reinicio de la obra, en especial la ejecución del tramo 9 donde existe una cocha de agua que se alimenta de las lluvias, factores

externos, que no han sido mapeados en la gestión de riesgos del expediente técnico, condición que puede afectar directamente al desarrollo de la obra.

2. El procedimiento de selección para la adjudicación del servicio de consultoría para la supervisión del saldo de obra está actualmente en curso; sin embargo, esta situación implica que, en el momento del inicio de las actividades en la obra, no se contaría con la supervisión técnica especializada y necesaria para garantizar un desarrollo adecuado, controlado y transparente del proyecto.

IX. RECOMENDACIONES

1. Que la Dirección de Operaciones tome en consideración la información que reporta el SENAMHI donde se señala un incremento de lluvias durante el periodo de ejecución de la obra, a fin de que se priorice la ejecución del tramo 9 y se implementen las contingencias necesarias de modo tal que se evite posibles paralizaciones de la obra.
2. Que la Dirección de Operaciones designe de manera inmediata un Inspector de obra, que permanezca a tiempo completo en la obra durante la fase de ejecución, hasta que se contrate a la Supervisión de obra.
3. Que la Dirección de Operaciones diseñe e implemente un plan de gestión de riesgos específico para abordar posibles eventos de lluvias pronosticadas, con el objetivo de prevenir, mitigar y gestionar oportunamente los impactos de la temporada de lluvias, de manera que la obra no sufra retrasos.

X. APÉNDICES

Apéndice n.º 1: Documentación e información que sustenta el Informe de Control Preventivo.

San Isidro, 30 de setiembre de 2025



Jesús Martín Cerrón Valenzuela
Supervisor



Juvenal Uzi Galindo Ccallocunto
Jefe de Comisión





Patricia Luz Fernández Ontaneda
Jefa del Órgano de Control Institucional
Instituto Tecnológico de la Producción - ITP

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE CONTROL PREVENTIVO

EL REINICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA SE ESTARÍA EJECUTANDO EN ÉPOCA DE MAYOR PRECIPITACIÓN PLUVIAL, AUNADO A LA EXISTENCIA DE UNA COCHA DE AGUA EN EL AREA DEL TRAMO 9 DEL MURO PERIMETRICO QUE NO FUE CONTEMPLADO EN GESTIÓN DE RIESGOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ADEMÁS DE LA DEMORA EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, LO QUE PODRÍA OCASIONAR QUE NO SE FINALICE LA OBRA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS ANTE LOS EVENTUALES ATRASOS Y/O PARALIZACIONES EN SU EJECUCIÓN.

| Nº | Documentos |
|----|---|
| 1 | Expediente técnico saldo de Obra de la IOARR "Construcción de cerco perimétrico en el CITEFORESTAL Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali", aprobado mediante Resolución Dirección de Operaciones N° 000001-2025-ITP/DO de 26 de marzo de 2025. |
| 2 | Acta de verificación física de obra pública paralizada n° 001-2025-OCI-CITE-SCP-1 de 15 de setiembre de 2025. |
| 3 | Acta de Compromisos N° 01-2025-CG/0069-OCI-IOARR PUCALLPA de 18 de setiembre de 2025. |



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

San Isidro, 01 de Octubre de 2025
OFICIO N° 000051-2025-CG/OC0069

Señora:

Silvana Patricia Elias Naranjo
Directora Ejecutiva (e)
Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)
Av. República De Panamá 3418 San Isidro - Lima
Lima/Lima/San Isidro

Asunto: Notificación de Informe de Control Preventivo n.° 038-2025-OCI/0069-SCP

Referencia:

- Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Directiva n.° 004-2025-CG/VCST “Control Preventivo a las Obras Públicas Paralizadas”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 220-2025-CG de 6 de junio de 2025.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Control Preventivo a las Obras Públicas Paralizadas y establece la comunicación al Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de problemas que afectan la reactivación de la obra pública paralizada IOARR “*Construcción de cerco perimétrico en el CITEforestal Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali*”, a fin de que se cumplan oportunamente los compromisos asumidos y se implementen las recomendaciones.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra pública paralizada objeto del Control Preventivo, comunicamos el Informe de Control Preventivo n.° 038-2025-OCI/0069-SCP, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente Informe, el “Plan de Acción para la atención de las recomendaciones”, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Luz Fernandez Ontaneda
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)
Contraloría General de la República

(PFO/jgc)

Nro. Emisión: 00189 (0069 - 2025) Elab:(U20383 - 0069)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000078-2025-CG/ITP

DOCUMENTO : OFICIO N° 000051-2025-CG/OC0069

EMISOR : JUVENAL UZI GALINDO CCALOCUNTO - JEFE DE COMISIÓN -
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - ÓRGANO
DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369477

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 28

Sumilla: Revisada la información y documentación vinculada a la obra pública paralizada objeto del Control Preventivo, comunicamos el Informe de Control Preventivo n.° 038-2025-OCI/0069-SCP, que se adjunta.

Se adjunta lo siguiente:

1. Acta de compromiso IOARR Pucallpa[F]
2. Acta verificación física a obra paralizada IOARR [F]
3. Informe control preventivo IOARR[F]
4. OFICIO-000051-2025-OC0069





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000051-2025-CG/OC0069

EMISOR : JUVENAL UZI GALINDO CCALLOCUNTO - JEFE DE COMISIÓN - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION

Sumilla:

Revisada la información y documentación vinculada a la obra pública paralizada objeto del Control Preventivo, comunicamos el Informe de Control Preventivo n.° 038-2025-OCI/0069-SCP, que se adjunta.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369477**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000078-2025-CG/ITP
2. Acta de compromiso IOARR Pucallpa[F]
3. Acta verificación física a obra paralizada IOARR [F]
4. Informe control preventivo IOARR[F]
5. OFICIO-000051-2025-OC0069

NOTIFICADOR : JUVENAL UZI GALINDO CCALLOCUNTO - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

